



IV MERCADILLO DE OBJETOS DE SEGUNDA MANO DE GINES

Bases de Participación 6 de octubre de 2019

1º.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN

a) El Mercadillo de Segunda Mano de Gines, se celebrará el próximo 6 de octubre en el Parque Municipal “ Concejala Dolores Camino” de la localidad en horario de 11:00 a 19:00 horas y abierto a toda persona.

2º.- INSCRIPCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE STAND

a) Podrán participar en el mercadillo, todas aquellas personas, mayores de edad, que realicen la solicitud en el Registro Municipal en tiempo y forma, que cumplan los requisitos establecidos y cuya solicitud haya sido aceptada por el Ayuntamiento de Gines según los procedimientos establecidos.

b) Todas las personas interesadas en participar deberán formalizar su solicitud de participación. El plazo de solicitud estará abierto del 28 de septiembre hasta el 4 de octubre (ambos inclusive), una vez finalizado el plazo no podrán optar a participar.

c) Las solicitudes, deberán ser entregadas en la Biblioteca Municipal C/ Virgen del Rocío, 2 (teléfono: 954714202) en horario de 9h. a 20.30h. de lunes a viernes y sábados de 9h. a 13.30h. o a través del siguiente correo electrónico: biblioteca@aytogines.es en el plazo fijado, y con la solicitud específica recogidas en estas bases. Se adjuntará a la inscripción el justificante de pago por el alquiler del espacio.

d) Podrán inscribirse particulares, entidades y asociaciones. Solo se puede presentar una solicitud por persona, entidad o asociación.

e) La presencia de menor(es) de edad en el stand, como ayudante(s) en la venta, está permitida, pero siempre y cuando el expositor, que debidamente haya solicitado y tenga asignado el stand, esté presente y siempre bajo la responsabilidad del expositor mayor de edad.

f) El orden de inscripción (fecha/hora) garantizará su participación en el Mercado de Segunda Mano de Gines

g) Cada stand tendrá su número. Es la organización quien asignará a cada uno de los expositores participantes el número del stand y sólo se puede cambiar acordándolo con otro

expositor, informando a la organización del cambio antes de que empiece el mercadillo. La asignación del stand se hará en función de los materiales a vender.

h) Los expositores no podrán ocupar mayor espacio del ofrecido y aprobado por el Ayuntamiento. Tendrá un espacio máximo de *2 metros de largo x 2 metros* de ancho (4m. cuadrados). La tasa que otorga el derecho a ocupar un stand (según refleja el epígrafe 2 del artículo 4º de la Ordenanza Fiscal nº 13 “Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público, e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico”) **es de 3 euros por metro cuadrado**, . Dicha tasa será abonada en efectivo o a través de tarjeta de crédito en el ayuntamiento. No se admiten stands montados de forma espontánea en espacios no asignados para la venta sin haberse inscrito previamente.

i) Los expositores participantes serán informados de las medidas de seguridad que se establecerán, y que serán de obligado cumplimiento.

j) El montaje tendrá lugar el mismo domingo 6 de octubre en horario de 9:00 a 10:30 horas. Todos los expositores deberán traer su material de montaje. Así mismo, los participantes se comprometen a seguir una estética que les será indicada por la organización.

k) Ese día, durante la muestra, los expositores deben hacerse cargo de la limpieza de sus stands, así como de la suciedad que estos produzcan en el desarrollo del mercadillo.

3º.- PRODUCTOS U OBJETOS PROHIBIDOS PARA LA VENTA

El carácter del mercadillo es de segunda mano; es decir productos u objetos que han sido usados al menos una vez, y se debe ofrecer en un estado de buen funcionamiento. Estará completamente prohibido ofrecer

NO PUEDEN ponerse a la venta:

- a) Productos de alimentación, tanto comida como bebidas, destinado a cualquier ser vivo.
- b) Cualquier producto u objeto que necesite licencia para poder venderse, incluyendo armas de cualquier tipo, además de armas blancas (cuchillos, navajas, etc..)
- c) Cualquier producto u objeto envasado que contengan gases, líquidos; o que suponga un riesgo de peligro para l@s visitantes del mercadillo.
- d) Animales.
- e) Cualquier producto u objeto, envasado en su estado original y/o con su etiqueta original.
- f) Cualquier producto u objeto que esté roto o en mal estado.
- g) Cualquier producto u objeto cuya propiedad legal no es del expositor o no tiene la autorización.
- h) Cualquier producto u objeto que tiene su origen en la piratería (DVDs, películas, videos, etc..) cuya propiedad ha sido obtenida por vías ilegales.

Los expositores que traigan objetos o materiales nuevos o no cumplan las condiciones/normas durante el desarrollo del mercadillo, serán excluidos de la participación.

4º.- OBLIGACIONES PARA LOS EXPOSITORES DE VENTA

Los participantes del **IV Mercadillo de objetos de segunda mano** se comprometen a:

a) Exponer su material de venta el día 6 de octubre de 2019 entre las 11:00 y 19:00 horas, en el lugar asignado, el cual no incluye ninguna decoración. Es al expositor al que corresponde hacerse cargo del montaje, desmontaje y decoración en su totalidad siempre dentro de la normativa del mercadillo.

b) Recoger todo material no vendido al cierre del mercadillo, a las 19:00 horas. Tendrá una hora para dejar el lugar asignado tal como lo ha encontrado, es decir limpio y haber recogido todo material no vendido.

c) No ofrecer, vender o regalar productos u objetos tal como se ha señalado en la lista de mercancías prohibidas. Será intervenido por la organización y penalizado con un cierre inmediato del stand.

d) No utilizar objetos o aparatos para hacer o reforzar el volumen de la publicidad verbal, ni aparatos de música, o todo que haga más volumen que la voz humana.

e) No utilizar pancartas ni espacios para exponer material fuera del área asignada y destinada al stand. No obstaculizar el paso para el público.

f) A que los objetos a vender estén en un estado normal de uso; no excesivamente sucios o sobre todo no rotos. La organización no se hará responsable del estado del material del expositor.

g) Permanecer en el stand durante los horarios del mercadillo.

5.- ANULACIÓN EN CASO DE MAL TIEMPO

En el caso que la previsión climatológica sea adversa, la organización podrá anular el mercado. Avisaremos el día anterior a los expositores por correo electrónico y/o teléfono y en la página oficial de Ayuntamiento de Gines.

En caso de que se celebre el mercado y durante la celebración se desarrollase mal tiempo, la organización anulará el mercado.

6.- EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDADES POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN

a) La organización no es responsable por lo que puede pasar entre público y el vendedor. La organización no es interlocutora ni mediadora.

b) La organización no es responsable por el estado del material expuesto por los participantes ni por las condiciones de venta del material.

c) La organización no es responsable de cualquier daño, directo o indirecto, o robo del

material expuesto y que se produzca en el recinto del mercadillo, durante las horas del mercadillo, incluido el tiempo necesario para el montaje y desmontaje.

d) La organización no es responsable de cualquier daño, directo o indirecto, que puede producirse por cualquier condición atmosférica el día del mercadillo.

e) Cada participante es responsable ante sus compañero/a(s) o ante el público, de cualquier daño o lesión, directo o indirecto, que se produzca resultante de una mala posición o sujeción de los materiales que hayan traído y expuesto en su stand, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad.

7.- DISPOSICIONES GENERALES

a) La organización se reserva el derecho de fotografiar o grabar con video a expositores y mercancías expuestas en los stands, pudiendo utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones oficiales.

b) La organización se reserva el derecho de excluir a personas que no cumplen las condiciones a la hora de la inscripción.

c) Cualquier producto u objeto que supere las medidas establecidas se expondrá en foto, acordando su venta posterior entre las partes. Ejemplo: armarios, mesas...

d) No se puede introducir vehículos para la carga y descarga de los materiales a vender dentro del Parque Municipal, deberá realizarse dicha carga y descarga desde las puertas de acceso al parque.

e) Estas bases son de obligado cumplimiento por todos y cada uno de los expositores y se asume el cumplimiento de las mismas al solicitar la participación en el IV Mercadillo de objetos de segunda mano. Cualquier transgresión de las mismas puede desembocar en el cierre del stand y la exclusión o no participación en futuras ediciones.

En Gines, a 27 de septiembre de 2019